

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 7 de diciembre de 2021

N° 14.1204-197-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS-0229, 0232-2021, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", Expediente DEIA-II-F-034-2021.
2. "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO SAN JOSÉ CALIDONIA – PLATANARES – PIXVAE", Expediente DEIA II-F-088-2021.

Atentamente,


Arq. LOURDES DE LORE
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdL/

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Lopez</i>
Fecha:	<i>9/12/2021</i>
Hora:	<i>3:40 PM</i>


Baudilio Ospina
9/12/2021
Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400
3:40 PM

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental “**Estudio, Diseño, Construcción, y Financiamiento del Camino San José - Calidonia - Platanares - Pixvae**”, a desarrollarse en las comunidades de San José, Calidonia, Platanares y Pixvae, Distritos de Soná y Las Palmas, Provincia de Veraguas

Expediente: DEIA- II-F-088-2021.

La información complementaria contiene un total de 14 preguntas; formuladas por otras unidades ambientales sectoriales; en especial por el Ministerio de Ambiente. La UAS MIVIOT, solo opino sobre el aspecto de servidumbre vial del proyecto.

Al respecto señalamos lo siguiente:

En el punto **5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo**: Indica que donde se pretende desarrollar la construcción y rehabilitación del camino existente es de dominio público del estado, por lo que la realización del proyecto tiene concordancia con el plan de uso de suelo. En el estudio no mencionan la Servidumbre Vial del camino existente, por lo que deberá presentar la certificación de servidumbre expedida por la Dirección de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Resp: Presenta Nota N° 14.2400-247-2021, emitida por la Dirección – Regional Veraguas, Departamento de Ordenamiento Territorial, donde expiden copia de la certificación de servidumbre de la Vía Soná - Pixvae.

cumple con lo requerido.



RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
6 de diciembre de 2021

V°B°: 

Arq. LOURDES DE LORÈ
Directora de Investigación Territorial

